

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

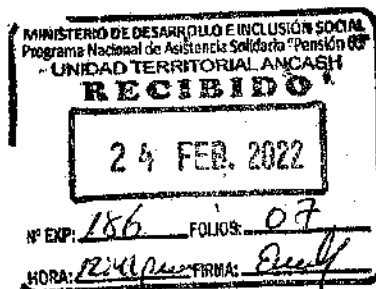
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO

Huaraz, 24 de febrero de 2022

OFICIO N° 017-2022-CTVC/ANCASH

Señor (a)
JANNET ANILÚ ALVA HUERTA
Jefa de la Unidad Territorial Ancash
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0002-2022-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Maritza Mallqui Aguilar
MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional Equipo Técnico Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602	CASO	N° 0002-2022-CTVC/ANC
---	-------------	------------------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	21/02/2022
-------------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	EUSTAQUIO RÍOS SERGIO GABRIEL	3. NÚMERO-DNI:	32731119
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN LUIS	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:		18/02/2022	
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD
9. DISTRITO:	SAN LUIS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CANCHABAMBA
11. PROCESO:	AFILIACIÓN DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	48759928-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia el Sr. Sergio Gabriel Eustaquio Ríos, presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Luis, reportó la Ficha de Atención N° 002-2022-ANC-P informando la siguiente situación crítica:

1. **ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA:** En la visita realizada a la vivienda de la Sra. Eduarda Requez Gaspar, identificada con DNI N° 48759928, adulta mayor de 74 años de edad, quien presenta discapacidad sensorial auditiva (pérdida de audición), de comunicación y lenguaje (perdida del habla) (ver anexo 02), que vive sola en situación de vulnerabilidad.

La adulta mayor para subsistir recibe el apoyo de algunos vecinos (ver anexo 03), en la consulta que se realizó al Padrón General de Hogares, cuenta con Clasificación Socioeconómica de pobre extremo (ver anexo 04), por su condición de iletrada y su discapacidad no da razón si realizó los trámites para su afiliación.

Por lo manifestado la Sra. Eduarda Requez cumple con los requisitos exigidos por el programa para ser afiliada, en el marco de la RD. 078-2019-MIDIS/P65-DE; ítem 7.1.4 Sub proceso de determinación de casos sensibles de vulnerabilidad adicional e ítem 7.1.6. Sub proceso de priorización de población objetivo y elaboración de la RBU, en el numeral 7.1.6.4 sobre el Ordenamiento para la priorización, se ajusta al caso de la potencial usuaria y su condición de desamparo.

Por lo manifestado se le solicita al programa priorizar el trámite de afiliación de la adulta mayor por su condición de extrema pobreza y vulnerabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación en bienestar del adulto mayor, se solicita implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- Fortalecer la coordinación con el Gobierno Local y la Unidad Local de Empadronamiento de manera que colaboren a mejorar los procesos de afiliación del programa Pensión 65 a nivel local, al ser estos aliados estratégicos, vigilando que personas adultas mayores en condiciones de desamparo puedan ser focalizadas por el programa Pensión 65 por ser su población objetivo.
- Se solicita verificar este caso y se nos pueda comunicar las acciones implementadas para su solución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

- 1.- Copia Ficha de Atención A-002-2022-ANC-P (01 folio).

- 2.- Copia de DNI (01 folio).
- 3.- Registro fotográfico (01 folio).
- 4.- Consulta en línea padrón SISFOH (01 folio).



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social

1. PROGRAMA pon X	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (x) QALI WARMA ()	2. FECHA de REGISTRO:	18 /02 / 22
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Eustaquio Ríos Sergio Gabriel	4. Documento-DNI:	32731119
5. Sexo (Género):	Masculino (x) Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	09/09/1975
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (x)	8. Tiempo Residencia:	(-----) MESES -----
9. Correo Electrónico:	-	10. Teléf. Personal:	952782425
11. Institución/Cargo:	Presidente CLTV C	12. Teléf. Institucional:	-
13. Departamento:	Ancash	14. Provincia:	Carlos Fermín Fitzcarrald
15. Distrito:	San Luis	16. CCPP/Dirección:	Canchabamba
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17. FECHA OCURRENCIA:
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			18 /02 / 22
18. Departamento:	Ancash	19. Provincia:	Carlos Fermín Fitzcarrald
20. Distrito:	San Luis	21. CCPP/Dirección:	Canchabamba
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>			
El Sr. Sergio Gabriel Eustaquio Ríos, presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Luis			
visitó la vivienda de la Sra, Eduarda Requez Gaspar, identificada con DNI N° 48759928, adulta mayor de 74 años de edad, quien presenta discapacidad severa y vive en situación de vulnerabilidad.			
La Sra. Eduarda Requez no tiene ningún tipo de ingreso vive de la caridad de algunos vecinos, es iletrada por lo que recién desde el 2020 cuenta con DNI, por su discapacidad no da razón si realizó algún trámite para solicitar su afiliación al programa Pensión 65 en la Municipalidad.			
Por lo manifestado se solicita, se visite el domicilio de la Sra. Eduarda Requez y se verifique lo real de la condición socioeconómica y el programa priorice el trámite de su afiliación por encontrarse en situación de extrema pobreza.			
23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (x) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	03
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (x) DJ () Otros (x) -		
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) ó INFORMANTE/SOLICITANTE	
<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: Sergio Gabriel Eustaquio Ríos</p> <p>DNI: 32731119 CARGO: Presidente</p>		<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: _____</p> <p>DNI: _____ CARGO: _____</p>	

ANEXO 03

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO 01: Adulta mayor con discapacidad severa.

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): REQUEZ GASPAR EDUARDA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 8/02/2022 a las 23:03:11

1. Código de Hogar : 12484196
2. Código Clasificación Socioeconómica : 28203160
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 30/11/2021 Hasta 30/11/2025
5. Fuente : ULF
6. Departamento : ANCASH
7. Provincia : CARLOS FERMIN FITZCARRALD
8. Distrito : SAN LUIS
9. Censo Poblado : CANCHABAMBA
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO. ESPADIN ALTA NRO. PUERTA SN PISO.02
12. Referencia de la Dirección : CANCHABAMBA
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	48759928	EDUARDA	REQUEZ	GASPAR

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones(DO)
Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFIS)
Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

www.sisfoh.gob.pe

AVISO LEGAL:

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

- La Dirección de Operaciones de Focalización (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción